



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 24761/2025, mediante el cual el Bioquímico Maximiliano PASCUAL (DU N° 29889282), eleva el Plan de Trabajo Final correspondiente a la carrera ESPECIALIZACIÓN EN BACTERIOLOGÍA CLÍNICA (RM N° 2593/2020); y

CONSIDERANDO:

Que por OCD N° 3/2016 se estableció el Plan de Estudio y Reglamento para la presentación y aprobación del Trabajo Final de la Carrera.

Que el plan presentado titulado: "Etiología y sensibilidad a antibióticos en urocultivos de pacientes concurrentes a un centro de atención primaria de la Provincia de San Juan.", bajo la dirección de la Dra. Carina Vanessa CHIRINO, se considera pertinente.

Que el Comité Académico de la Especialización en Bacteriología Clínica sugiere aprobar el Plan de Trabajo Final.

Que el mencionado Comité certifica que el Bioquímico Maximiliano PASCUAL ha aprobado la totalidad de los módulos y cumplido con las 500 hs de prácticas de laboratorio exigidas, las que fueron realizadas en el Hospital Dr. Guillermo RAWSON – San Juan, bajo la tutoría de la Esp. Patricia RANEA SENTAGNE, DU N° 25167082 (RCD N° 48/2024).

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la aprobación del Plan de TRABAJO FINAL presentado por el Bioquímico Maximiliano PASCUAL, DU N° 29889282, de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica, titulado: "Etiología y sensibilidad a antibióticos en urocultivos de pacientes concurrentes a un centro de atención primaria de la Provincia de San Juan."



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO N° 2.- Designar a la Esp. Carina Vanessa CHIRINO (DU N° 27763538), como directora del trabajo final aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO N° 3.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

AM/ML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicedecano Eduardo Maximiliano CHAVES a cargo de Decanato según RD 02 – 1518 / 2025 y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas